



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 2132/99

EXPEDIENTE N° 3.586/99
pa

Buenos Aires, *17 de diciembre* de 1999.

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales tramita el reintegro de las erogaciones realizadas por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación con las partidas destinadas al fondo especial de automotores, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/68 se han agregado los comprobantes que avalan la ejecución de esas erogaciones.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha tomado la intervención que le compete, produciendo, asimismo, la afectación contable provisional con cargo al ejercicio financiero vigente (Confr. fs. 77/81).

Por ello, SE RESUELVE:

1° Autorizar a la Dirección de Administración a reintegrar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de pesos veinticuatro mil ochocientos treinta y siete con cincuenta y tres (\$ 24.837,53.-) en concepto de reintegro de los gastos efectuados con la partida de gastos del automotor.

2° Imputar el presente gasto de acuerdo a la afectación provisional de fojas 78/81 con cargo al ejercicio financiero vigente.

Regístrese y gírese a la Dirección de Administración, para la prosecución del trámite.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION